



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 17 DIC. 2014

Acta N° 107

Res. N° 16

Exp. N° 2014-25-1-006729 (2-2331/14/6)

VISTO: El Acta Ext N° 129 Resolución N° 24 de fecha 9 de diciembre del 2014 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos presupuestales dentro del Grupo 0 "Servicios Personales" del Programa 02, Financiación 1.1 "Rentas Generales", por un monto total de \$ 9.714.500, Programa 02, dada la necesidad de realizar readecuaciones internas entre objetos, para financiar las imputaciones proyectadas por el mes de diciembre con fecha de cierre 30 de noviembre de 2014.

II) Que la División Hacienda del Programa 02, informa disponibilidad de crédito presupuestal en los Objetos reforzantes por un monto de \$ 9.714.500, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2014, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
02- Educación Inicial y Primaria	021	Sueldos básicos de funciones contratadas	1.600.000
	022	Incremento por mayor horario permanente	250.000
	024	Compensación máxima al grado	100.000
	042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	1.000.000
	042/014	Por permanencia a la orden	500.000
	044/001	Prima por antigüedad	700.000
	048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	110.000
	048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	260.000
	048/013	Aumento diferencial ANEP	900.000
	048/017	Aumento salarial a partid del 1/5/03 Dec. 191	50.000
	048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	300.000
	048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	350.000
	048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	350.000
	048/031	Recup. Salarial Enero/2009	350.000
	057/005	Contratos de trabajo a término A 29 a 43L17556 D85/003 (F11)	820.000
	059	Sueldo anual complementario	100.000
	068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	1.474.500
081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	500.000	
Total de Objetos Reforzantes			9.714.500

Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
02- Educación Inicial y Primaria	011	Sueldo básico de cargos	1.320.000
	013	Dedicación total	102.000
	014	Compensación máxima al grado	1.500
	037	Suplencias	7.750.000
	042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	160.000
	058	Horas extras	381.000
Total de Objetos reforzados			9.714.500

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera y a la División Hacienda y Planeamiento Administrativo del Programa 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


 Sr. Ma. **DOS SANTOS YAMBOTCHIAN**
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 ANEP - CODICEN


 Prof. **Wilson Netto Marturet**
 Presidente
 Consejo Directivo Central
 Administración Nacional de Educación Pública